

CONCON,

08 NOV 2016

DECRETO REGISTRADO N° 1791

VISTOS:

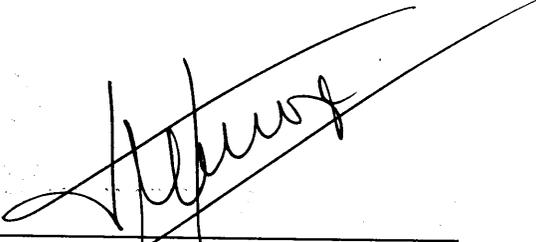
1. Decreto Supremo N° 1.889, que reglamenta la carrera funcionaria.
2. Lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, 13°, 14° de la Ley 19.378, del Ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 13 de Abril de 1995, establece, el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
4. Decreto Presupuestario N°944 de fecha 17 de Diciembre del 2015, que aprueba Presupuesto de Salud año 2016, con acuerdo de concejo.
5. Decreto Registrado N° 2.211 de fecha 29 de Septiembre del 2015, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2016.
6. Carta de Renuncia de DOÑA PAULA CARRASCO RIQUELME
7. Ordinario N° 404/2016 de fecha 21 de octubre del año 2016, donde se solicita aceptación de Renuncia Voluntaria y donde consta decisión Alcaldicia.
8. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

1.- **ACÉPTESE** la Renuncia Voluntaria a DOÑA PAULA CARRASCO RIQUELME () quien se encuentra contratado en Calidad de Honorario Convenio COSAM, por 05 Horas Semanales en el CESFAM, contar del día 01 de octubre del año 2016.

2.- **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.
(Alicante 122, Quilpué)

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE (s)

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

PSA/MEG/MCD/evp.

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
SECRETARIA MUNICIPAL		
Revisado	Inspected	Revised

3